



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2014 FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con el oficio y anexos de Moisés Sánchez Chávez, delegado del Congreso del Estado de Tabasco; recibido el veintiocho de mayo pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; registrado con el número 33651. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual, en cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de veinticuatro de abril del año en curso, remite los antecedentes legislativos del decreto impugnado en esta controversia constitucional, rinde el informe solicitado y ofrece como pruebas diversas documentales, las cuales quedan a la vista de las partes para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las nueve horas del jueves veintiséis de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la citada Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, zona centro, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

